



**RATIFICA MEDIDA DISCIPLINARIA A
FUNCIONARIO OSCAR FELIPE VIDAL
SEPULVEDA.**

DECRETO ALCALDICIO N° **4.609**

Chillán Viejo, 30 de Julio del 2012

VISTOS:

Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, y facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

A).- Decreto Alcaldicio N° 3.023 del 03 de Mayo de 2012, que instruye Investigación Sumaria para determinar ausencia laboral no justificada del Sr. Oscar Vidal Sepúlveda, C.I. N° 15.875.339-1, Enfermero CESFAM Dr. Federico Puga Borne, y presentación de licencia médica fuera de plazo por el día 14 de Septiembre del 2011.

B).- Vista Fiscal y expediente de la investigación, Foliado del 1 a 39.

C).- Decreto Alcaldicio N° 4.155 del 27 de Junio de 2012, que aplica medida disciplinaria al funcionario Oscar Felipe Vidal Sepúlveda.

D).- Vencimiento del plazo para presentar recurso de reposición establecido en el Art. N° 139 de la Ley N° 18.883, por parte del funcionario señalado.

DECRETO:

1.- RATIFIQUESE a don Oscar Felipe Vidal Sepúlveda, enfermero categoría B del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, la medida disciplinaria de censura, en los términos establecidos en el Artículo N° 120 letra a).- con relación al Artículo N° 121 de la Ley N° 18.883, de la cual se dejará constancia en su hoja de vida, mediante una anotación de demérito de dos puntos en el factor de calificación correspondiente, por acreditarse que presentó su licencia fuera de plazo.

2.- Notifíquese de este decreto al funcionario Oscar Felipe Vidal Sepúlveda.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISSE AEDO VALDES
ALCALDE (S)

FAL/UAV/FFV.-
Distribución:

Sr. Oscar Vidal Sepúlveda, imputado; Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sra. Marina Balbontín R., Directora DESAMU; Sr. **Francisco Fuenzalida V., Secretario Municipal**; Sra. María G. Garrido B., Directora Unidad de Control (UCM); Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal (AM);